



RAMA JUDICIAL  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

SECRETARIA.

Ref: Proceso Ejecutivo Singular No. 2018-00224-00  
Demandante: ANA ELENA YEPEZ ORTIZ  
Demandado: CRISTIAN CAMILO HERNANDEZ MANJARRES Y OTRO

De conformidad con lo establecido en el artículo 361 y 365 del Código General del Proceso, procedo a practicar la LIQUIDACIÓN DE COSTAS, que cobrará la parte demandante dentro del proceso de la referencia, de la siguiente manera:

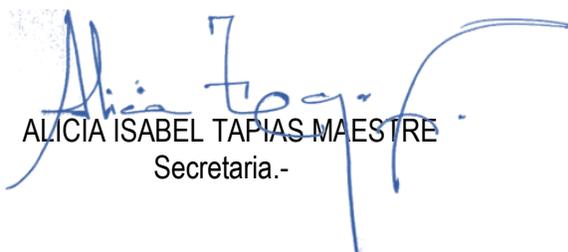
Agencias en derecho----- \$ 175.000

TOTAL LIQUIDACIÓN.------ \$ 175.000

Son: CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 175.000)

Según lo establecido en el numeral 2° del artículo 446 del Código General del Proceso, queda a disposición de las partes por el término de tres (3) días la presente liquidación.

Guamal, junio veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021)

  
ALICIA ISABEL TAPIAS MAESTRE  
Secretaria.-